

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE

-7 FEB. 2012

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 447-
RETIRO,
VISTOS: 07 FEB. 2012

Municipalidades.-

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de

CONSIDERANDO

legal, por un periodo menor a 30 días

1.- Que los giradores de las cuentas corrientes bancarias se encuentran con feriado

2.- La obligación que asiste a esta autoridad de dar continuidad a la gestión Municipal

DECRETO

1.-**DESIGNESE**, en su reemplazo los funcionarios que poseen las condiciones necesarias para desempeñarse como giradores, en reemplazo de los titulares a contar del día 13 de Febrero y hasta el día 1 de Marzo del 2012.

grado 8

- Waldo Andrés Quevedo Araya, Administrador Municipal, Rut 14.521.625-7,

grado 12

- Jimena Beatriz Ibáñez Ibáñez, Profesional Depto Finanzas, Rut 13.374193-3,

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía-Secmun
- Unidad control
- Deafi
- Adquisiciones
- Contraloría Regional del Maule
- Banco Estado sucursal Parral
- Archivo

PCC/LCV/WQA

DEVUELTO POR OFICIO

05. MAR 12 * 002331